

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

El colectivo de trabajadores sociales en prisiones tiene entre sus funciones resolver la problemática socio-familiar que ha desencadenado el ingreso en prisión de las personas internas, así como mediar en la restauración de los vínculos familiares deteriorados o rotos para recomponer el tejido social del interno. Cuando estos no existen, buscan recursos sociales alternativos de asistencia con vistas a su paulatina reintegración social. También son los responsables de propiciar la inserción laboral de aquellos reclusos cuya situación penitenciaria les permite acceder al entorno social y laboral.

Por lo tanto, la tarea del colectivo de trabajadores sociales es fundamental para desarrollar el mandato constitucional de reinserción y para ello es necesario que los centros penitenciarios estén dotados de los suficientes efectivos que permitan desarrollar sus funciones.

El sindicato CC.OO. viene denunciando la situación del colectivo de trabajadores sociales en el Centro Penitenciario de Albocasser (Castellón). El departamento de Trabajo Social cuenta sólo con 7 efectivos reales desempeñando sus funciones para un centro tipo con una población penitenciaria de 1.151 personas internas. Siendo una relación de puestos de trabajo de 13 efectivos en plantilla, actualmente tiene 3 plazas vacantes y varias situaciones de incapacidad temporal de larga duración sin cubrir desde hace meses.

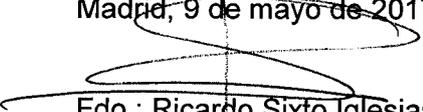
Por otro lado, el Centro Penitenciario de Albocasser cuenta con una ubicación física que no favorece el mantenimiento ni la restauración de los vínculos familiares sino, más bien, todo lo contrario, debido a su lejanía con el núcleo de población de referencia más cercano. Dicho Centro Penitenciario tampoco cuenta con una conexión regular de transporte público, lo que dificulta las comunicaciones con los familiares o el disfrute de permisos. Esta cuestión incide en el tratamiento y reinserción de las personas internas y en la normal convivencia del Centro Penitenciario.

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno para facilitar el desplazamiento de las familias y de la red de apoyo de las personas internas al Centro Penitenciario de Albocasser?

¿Qué Oferta de Empleo Público de personal laboral para el año 2017 se va a convocar para hacer frente a la falta de personal del Centro Penitenciario de Albocasser?

¿Qué medidas va a impulsar el Gobierno para cubrir las bajas por incapacidad temporal de larga duración y para agilizar la aprobación del Plan anual de contrataciones que se ha venido desarrollando hasta ahora?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 9 de mayo de 2017


Fdo.: Ricardo Sixto Iglesias
Diputado de EUPV-A la Valenciana-UNIDOS PODEMOS